



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE ROS

ORDENANZA N° 177- ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR EL SISTEMA DE MEDICION DEL CONSUMO DE AGUA-SERVICIO MEDIDO.-

H. Concejo Deliberante, 20 de marzo de 1.986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

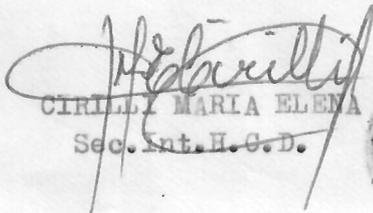
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Establécese la obligatoriedad de instalar el sistema de medición del consumo de agua-Servicio medido.-

ARTICULO 2°): Dictese la Ordenanza respectiva una vez concluidos los estudios técnicos, en donde se dispondrá el orden de prioridades de la instalación de los respectivos medidores.

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA

  
CIRILY MARIA ELENA  
Sec. Int. H. C. D.



  
HECTOR S. S. S.  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE